GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CRONOGRAMA

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS - DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

OBRAS CIVILES MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DICIEMBRE			ENERO				FEBRERO				
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.1	Suministro e instalación de cerramiento provisional perimetral con altura de 2,2m, fabricado en polisombra y estacones de madera. Este debe ser de fácil desmonte para su traslado entre las distintas zonas a intervenir (Incluye soporte, puertas de acceso y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento).	ml	150	$ 33.770	$ 5.065.500												
1,2	Instalaciones provisionales, transporte, instalación, alquiler y desmonte de campamento de obra, Incluye oficinas administrativas, almacén y pieza trabajadores, 25 m2 aproximádamente, en estructura metálica, paredes de páneles de aluminio y cubierta en teja termo acústica, valor mensualidad $4.300.000, se paga mensualmente.	Un	1	$ 12.902.978	$ 12.902.978												
2	**DEMOLICIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS**				$ 0												
2.1	Demolición de piso con acabado en Royal Beta y mortero de nivelación, incluye el retiro del material impermeabilizante encontrado bajo el mortero, además de todas las actividades de trasiego y cargue para la disposición final de los residuos. La disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) deberá hacerse en sitios de disposición final de RCD autorizado por la entidad competente y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible y demás normas aplicables. Adicionalmente se deberá entregar a la interventoría de la obra certificación de disposición final de los residuos depositados en sitio autorizado por la entidad competente.	m^2	925	$ 37.544	$ 34.728.200												
3	**IMPERMEABILIZACIÓN**				$ 0												
3,1	Ampliación y sellado de grietas, juntas y fisuras existente en placa, con sellante de poliuretano flexible resistente a los rayos UV, indicado para exteriores y de curado con humedad ambiente. Previamente se debe hacer la imprimación de las zonas a intervenir con producto mono componente para el sellado de superficies de concreto, madera y otras superficies porosas, que asegure una alta adherencia en sustratos porosos que van a estar expuestos al agua o a la humedad, y la utilización donde sea necesario de cordón de soporte en polietileno; la aplicación del producto se debe realizar cumpliendo con el procedimiento recomendado por el fabricante y garantizando un sellado efectivo.	m^2	2250	$ 31.485	$ 70.841.250												
3,2	Impermeabilización de piso con membrana de PVC flexible para impermeabilizar cubiertas no expuestas, con refuerzo para cubiertas con acabado duro, y refuerzo de fibra poliéster de alta tenacidad. La membrana se instalará adherida a la superficie con adhesivo a base de agua, previa limpieza y reparación de la superficie de acuerdo a la recomendación del fabricante para garantizar el correcto funcionamiento de la membrana, la instalación la deberá realizar personal calificado siguiendo las recomendaciones y procedimientos establecidos por el fabricante para su instalación. Una vez instalada y previo a la fundición del mortero de nivelación se deberán hacer las pruebas necesarias para corroborar la correcta estanqueidad y funcionamiento de la membrana, incluye el correcto sellado y la instalación de membrana adicional en los sistemas de desagüe.	m^2	1100	$ 93.311	$ 102.642.100												
3,3	Impermeabilización de jardineras con membrana de PVC flexible para impermeabilizar cubiertas no expuestas, con refuerzo para cubiertas con acabado duro, y refuerzo de fibra poliéster de alta tenacidad. La membrana se instalará adherida a la superficie con adhesivo a base de agua, previa limpieza y reparación de la superficie de acuerdo a la recomendación del fabricante para garantizar el correcto funcionamiento de la membrana, la instalación la deberá realizar personal calificado siguiendo las recomendaciones y procedimientos establecidos por el fabricante para su instalación. Una vez instalada se deberán hacer las pruebas necesarias para corroborar la correcta estanqueidad y funcionamiento de la membrana, incluye el retiro de las especies vegetales, de la tierra de las jardineras, reinstalación nuevamente de la tierra y demás elementos de las jardineras y resembrado de las especies vegetales.	ml	125	$ 372.918	$ 46.614.750												
4	**ACABADO DE PISOS Y DEMARCACIÓN**				$ 0												
4,1	Suministro e instalación de acabado de piso en piedra Royal Beta, formato de 40 cm x longitud variable, de espesor 15 mm e instalado a junta perdida siguiendo la geometría y pendientes existentes en la plazoleta; la instalación se debe hacer mediante puente de adherencia bajo en polvo, cemento C), que cumpla la norma NTC 6050, y clasificación C2. Una vez instalado se debe emboquillar con boquilla látex, lavar con hidro lavadora usando ácido nítrico al 5% y aplicar hidrófugo especializado para piedra en las concentraciones y diluciones recomendados por el fabricante.	m^2	925	$ 255.934	$ 236.738.950												
4,2	Mortero de nivelación impermeabilizado proporción 1:4, con espesor promedio de 10 cm y reforzado con malla electrosoldada D84. El vaciado se hará manteniendo la conformación del piso, las pendientes existentes en la plazoleta y ajustándose al sistema de evacuación de aguas lluvias existentes. En las zonas que sea necesario se deberá aplicar al concreto el aditivo-puente de adherencia necesario para garantizar la pega entre concreto fresco y endurecido. El mortero deberá ser fabricado mediante medios mecánicos.	m^2	925	$ 76.508	$ 70.769.900												

4,3	Vaciado de losa en zona aferente a desagües en mortero impermeable con espesor promedio de 10 cm. El vaciado se hará manteniendo la conformación del piso, las pendientes existentes en la plazoleta y ajustándose al sistema de evacuación de aguas lluvias existentes. En las zonas que sea necesario se deberá aplicar al concreto el aditivo-puente de adherencia necesario para garantizar la pega entre concreto fresco y endurecido.	Un	15	$ 199.399	$ 2.990.985													
4,4	Media caña en mortero 1:3 impermeabilizado para soporte de perfilería de anclaje para geomembrana de PVC.	ml	250	$ 19.417	$ 4.854.250													
4.5	Hidrolavada de pisos de hormigón, incluye aplicación de ácido nitrico al 5% y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	m2	1963	$ 3.954	$ 7.761.702													
4.6	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frío de alta visibilidad, para demarcación de FLECHA FRENTE, de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	Un	24	$ 92.202	$ 2.212.848													
4.7	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frío de alta visibilidad, para demarcación de FLECHA GIRO, de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	Un	10	$ 92.202	$ 922.020													
4.8	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frío de alta visibilidad, para demarcación de LINEA CRUCE (CEBRA) ancho 40cm, de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	ml	100	$ 35.574	$ 3.557.400													
4.9	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frío de alta visibilidad, para demarcación de FONDO DE CELDA DISCAPACIDAD, de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	138	$ 73.071	$ 10.083.798													
4.10	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frío de alta visibilidad, para demarcación de SEÑALETICA CELDA DISCAPACIDAD, de gran adherencia y y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	ml	65	$ 9.296	$ 604.240													
4.11	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frio de alta visibilidad, para demarcación de LINEA CENTRAL DE VIA ancho 12cm, de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	ml	1788	$ 9.296	$ 16.621.248													
4.12	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frio de alta visibilidad, para demarcación de TOPES (0,60 x 0,20 x 0,20) de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	88	$ 73.071	$ 6.430.248													
4.13	Suministro, y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frio de alta visibilidad, para demarcación de NOMENCLATURA DE CELDAS ancho 10cm, de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación manual	ml	63	$ 6.293	$ 396.459													
4.14	Suministro, transporte y aplicación de PINTURA PLÁSTICA en frío de alta visibilidad, para demarcación de texto "PARE", de gran adherencia y resistencia tipo tráfico sobre losa de concreto. Aplicación con llana metálica, incluye cinta de enmascarar, el suministro y el transporte del material y todo lo necesario para su correcta aplicación y funcionamiento.	Un	8	$ 92.202	$ 737.616													
4.15	Suministro, instalación y montaje de piso en DECK Exterior de 23 mm, fabricado con madera plástica compuesta, excelente apariencia, color a definir por el supervisor, alta resistencia ante cualquier condición climática, bajo mantenimiento, especial para terrazas. Estructura portante con perfil base WPC nivelados, y distanciados entre 30 y 45 cm máximo, nivelado mediante calzas según sea necesario, pendiente mínima del 2%. El piso DECK debe tener una altura mínima de 2", para permitir paso de aire continuo entre el piso y las tablas, empalmes en un doble perfil base con doble clip por cada encuentro de tabla a lo ancho (14.08 cm). Con ángulos de remate en el perímetro. incluye todos los accesorios para el montaje, ángulos, perfil base, clips tornillo, tornillos ajustables.	m2	115	$ 458.243	$ 52.697.945													
5	**REJILLAS Y ALCANTARILLADO**				$ 0													
5.1	Suministro e instalación de rejillas para desagüe de aguas lluvias en bronce de 169 X 169 mm x 5 mm de espesor, de diseño idéntico a las instaladas, tráfico vehicular liv, en plazoleta externa, Incluye el desmontaje de rejillas existentes, la adecuación del marco y sistema de fijación con cuatro (4) tornillos antirrobo para llave hexágona.	UN	15	$ 108.244	$ 1.623.660													

5.2	Suministro e instalación de tapas de cajas de alcantarillado en el sótano de parqueadero de entre 1.10 x 1.10 m hasta 0.80 x 0.80 m x 0.10 m de espesor en promedio, fabricadas en plástico reciclable, incluye el retiro de la tapas de hormigón existentes y todas las actividades de trasiego y cargue para la disposición final de los residuos. La disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) deberá hacerse en sitios de disposición final de RCD autorizado por la entidad competente y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible y demás normas aplicables. Adicionalmente se deberá entregar a la interventoría de la obra certificación de disposición final de los residuos depositados en sitio autorizado por la entidad competente. Incluye la demolición del marco de hormigón perimetral para su adecuación y el vaciado en mortero 1:3 del marco perimetral	Un	105	$ 659.553	$ 69.253.065												
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**				$ 0												
6.1	Suministro e Instalación de pasamanos rectos para personas de talla baja (o movilidad reducida o en condición especial), de 1 1/2" de diámetro. en acero inoxidable (en rampas y escaleras). acero inoxidable Ref. 304 certificado calibre 16. Soportes tipo discos fijos con tapa, con anclaje a pared para lograr gran estabilidad y resistencia, incluye Chazos Plásticos en poliuretano, Incluye Tornillos en acero inoxidable, tapa disco en el extremo y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Instalación a la altura requerida según norma NTC 6047.	ml	250	$ 188.240	$ 47.060.000												
6.2	Pintura de puertas metálicas presurizadas de dos alas, escalas costados oriental y occidental, incluye lijar, resanar, masillar y preparar la superficie, pintura de base y dos manos de pintura esmalte sintético de acabado y color a definir por la supervisión, aplicada con medios mecánicos. Incluye cambio de manija en tubería, pintura roja electrostática, lubricación, revisión y/o cambio de bisagras y cerradura.	Un	27	$ 276.994	$ 7.478.838												
7	**ELECTROBOMBAS Y PUERTAS GARAJE**				$ 0												
7,1	Reparación de electrobomba de impulsión de 12 a 15 HP 220/400V diámetro de salida 2", presión de 140 PSI, trifásica, velocidad de 3500 RPM, incluye kit completo de rodamientos, embobinado, sello mecánico y pintura.	Un	2	$ 948.195	$ 1.896.390												
7,2	Mantenimiento de electrobomba de impulsión de 12 a 15 HP 220/400V diámetro de salida 2", presión de 140 PSI, trifásica, velocidad de 3500 RPM, incluye kit completo de rodamientos, sello mecánico y pintura	Un	8	$ 535.695	$ 4.285.560												
7,3	Reparación de motor de puerta eléctrica 220V de 3HP, incluye mantenimiento y lubricación de partes móviles y cambio de partes móviles dañadas.	Un	2	$ 940.695	$ 1.881.390												
7,4	Mantenimiento de motor de puerta eléctrica 220V de 1,5HP, incluye mantenimiento, limpieza y lubricación de partes móviles del sistema de puerta garaje	Un	3	$ 240.695	$ 722.085												
8	**CUBIERTA, MUROS Y ELECTRICIDAD**				$ 0												
8,1	Reparación de cubierta de teja de barro mediante la utilización de andamios certificados, incluye desmonte y almacenamiento de teja de barro, desmonte de tela impermeabilizante, impermeabilización con tela asfáltica base poliéster soldada con soplete, suministro e instalación de tablilla averiada y reinstalación de teja de barro con suministro e instalación de tejas dañadas. Incluye además el retiro, trasiego y la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) deberá hacerse en sitios de disposición final de RCD autorizado por la entidad competente y cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente Y Desarrollo Sostenible y demás normas aplicables. Adicionalmente se deberá entregar a la interventoría de la obra certificación de disposición final de los residuos depositados en sitio autorizado por la entidad competente.	m2	525	$ 95.837	$ 50.314.425												
8,2	Mantenimiento y limpieza de canales o canoas de aguas lluvias en cubiertas, incluye dos manos de pintura anticorrosiva, cambio de los tramos averiados y soldadura de reparación donde se requiera	ml	200	$ 34.380	$ 6.876.000												
8,3	Aplicación de pintura acrílica tipo 1 a base de agua en muros y cielos rasos, tres manos o las necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, resanes, pintura y acabado de molduras, tapa poros en estuco plástico o equivalente, limpieza y adecuación de la superficie a intervenir, protección de paredes y pisos con plástico y cartón, y movimiento de muebles y enseres durante los trabajos.	m2	3057	$ 18.054	$ 55.191.078												
8,4	Mantenimiento general de tableros eléctricos, incluye: Balanceo de cargas de circuitos, ajuste de contactos y limpieza, polarización, identificación y marcación de breakers.	Un	5	$ 512.629	$ 2.563.145												
8,5	Mantenimiento y limpieza de los equipos de aire acondicionado tipo mini Split, incluye limpieza de los filtros de aire, limpieza de las bobinas del evaporador y del condensador, verificación y ajuste del nivel de refrigerante, verificar los capacitores y componentes eléctricos como sensores y conexiones	Un	4	$ 253.816	$ 1.015.264												

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ACTA No. 107

Fecha	12/12/2024
Hora	10:30 m.
Lugar	Despacho Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario Rol Logístico – Secretaría de Suministros y Servicios.
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría de TIC's

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director Atención a la Ciudadanía
Alexandra Sánchez Marín	Directora Oficina Pasaportes
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Universitaria – Gerencia Indígena
Paula Andrea Ospina Mesa	Profesional Universitaria – Gerencia Indígena
Carlos Alberto Toro Ramírez	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Diana Cristina Gutiérrez Gómez	Profesional Universitaria – Secretaría de TIC's
María Camila Yepes Cano	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Diego Fernando Bedoya Gallo	Profesional Especializado – Subsecretaría Servicios Administrativos
Elizabeth Gomes Gómez Plataforma TEAMS	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Gabriel Jaime Ramírez Zapata Plataforma TEAMS	Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales 0
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios 5
3. Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales 2
4. Proposiciones y varios 0

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2021060002506 del 09 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales:** N/A

2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

2.1. Dirección o Dependencia: Secretaría Suministros y Servicios – DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Solicitud para prorroga contrato 46000017616
Contratista: COSTRUCTORA GEMELAR S.A.S identificado con NIT 901.325.183-3 Proceso de Subasta Inversa de Menor Cuantía N°16002

Objeto del contrato/convenio	OBRAS CIVILES MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS
Valor inicial del contrato	MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP N°6000003225, rubro presupuestal F120202008/174H/0-1010, por valor de $172.808.099, del 20 de noviembre de 2024. CDP N°6000003224, rubro presupuestal F120202008/131D/0-OF2648 por valor de $23.835.600
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 04/12/2024 Fecha de terminación inicial: 31/12/2024
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/2024
Prórroga solicitada	**Prórroga 01** - Se solicita prorrogar el plazo del contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de ENERO de 2025 hasta el 28 de FEBRERO de 2025, ambas fechas inclusive. - Teniendo en cuenta la prórroga solicitada, la fecha de terminación del contrato sería el 28 de FEBRERO de 2025.
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	William Vega Arango
Expone	William Vega Arango
Documentos aportados:	- Solicitud de aceptación de adición y prórroga. - Carta de aceptación por parte del contratista. - Certificado de existencia y representación legal. - Copia cedula de ciudadanía representante legal empresa contratista. - Certificado de Contraloría de la empresa. - Certificado de Contraloría del representante legal. - Certificado de Procuraduría de la empresa. - Certificado de Procuraduría del representante legal. - Certificado Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal. - Certificado de medidas correctivas del representante legal. - Certificado del pago de aportes parafiscales. - Copia cedula contador. - Certificado REDAM - Acta de Comité Interno de Contratación - Tarjeta profesional contador. - Junta de contadores JCC. - Planilla de pago de seguridad social. - Informe de seguimiento N°1 del 06/12/2024 - Acta CODFIS N° del XX de diciembre de 2024.

De acuerdo al Decreto N° D2020070002567 de 2020 modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, el cual establece en el artículo 161 las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios como lo es: "Garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración Departamental". Para cumplir con esta función, la Dirección de Servicios Generales se encarga de coordinar y controlar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, así como también de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con su mantenimiento y administración, entre otros. En el contrato 4600017616 de obra pública se llevan a cabo las actividades de obras civiles para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios en el edificio del Centro Administrativo Departamental y cárcel de Yarumito. El plazo para la ejecución del presente contrato se estableció en dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato inició el 04 de diciembre y tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024, se tendría entonces una ejecución de VEINTISIETE (27) días, La ejecución del contrato se llevará a cabo en la época de fin del año y solo tendría un plazo real de ejecución de los veintisiete (27) indicados, aunado a la baja productividad de las empresas del ramo por la época de fin de año. Fundamentado en lo anterior, y que se recibió de parte del contratista solicitud de prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se solicita entonces prórroga del contrato 4600017616 en VEINTICUATRO (24) días (el plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato el 04 de diciembre vencería el 04 de febrero), partir del 05 y hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con lo cual se garantizaría la terminación de las obras objeto del contrato. Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la mayor permanencia en obra resultado de la prórroga solicitada no generará mayores costos a la entidad debido a que la supervisión se hace con personal vinculado al Departamento. Aprobado por codfis de hoy 12/12/24 Precio unitario en reajustes.
Conclusión: Se recomienda

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO__,

2.2. Dirección o Dependencia: dirección de atención a la ciudadanía
Solicitud para prorrogar contrato 4600017066
Contratista: ANDES BPO. Proceso en SECOP: 15642

Objeto del contrato/convenio	Prestación de servicios de contact center y BPO para la atención a la ciudadanía del Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($5.384.856. 921) incluido IVA
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($5.384.856. 921) incluido IVA

Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	INICIO: 04/06/2024 SIETE (7) MESES Y DIECIOCHO (18) D!AS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación actual	31/12/202431/12/2024
Prórroga solicitada	Prorroga N° 1 Se solicita prórroga por el termino de treinta y un (31) dias calendario contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 2025, ambas fechas inclusive. La cláusula quinta del contrato quedaría asi: "QUINTA. PLAZO: Ocho (8) meses y diecinueve (19) dias calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de enero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. . La nueva fecha de terminación sería el TREINTA (30) de OCTUBRE de 2024
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	SERGIO ANDRES VELEZ UPEGUI
Expone	
Documentos aportados:	Anexos del caso

Observaciones:

El Decreto No. 202007002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", establece que la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental". Dentro de sus funciones se encuentra "Garantizar una atención eficiente e incluyente a la ciudadanía, facilitando el acceso a los trámites y servicios en la Gobernación de Antioquia".

La Dirección de Atención a la ciudadanía, dependencia adscrita al Despacho de la Secretaría, tiene como funciones las siguientes:

Liderar el desarrollo y consolidación del Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía en el territorio antioqueño, para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía y partes interesadas.
Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, con el fin de fortalecer y garantizar la accesibilidad y las condiciones del servicio en los canales de atención a la ciudadanía.
Establecer estrategias que contribuyan al mejoramiento continuo del servicio y a su eficaz y eficiente prestación en el territorio.
Planificar procesos integrales de cualificación y sensibilización, para los servidore5 públicos del departamento encargados del servicio a la ciudadanía, así como desarrollar estrategias de sensibilización hacia la ciudadanía.
Coordinar las estrategias para la prestación de los servicios, garantizando la cobertura y desconcentración de trámites y servicios en el territorio antioqueño.
Implementar mecanismos que garanticen la medición permanente de la calidad y oportunidad de los servicios que se ofrecen en los diferentes canales de atención al ciudadano, con el fin de establecer y mejorar los niveles de satisfacción ciudadana.

Planear y promover estrategias de innovación de los servicios prestados a la ciudadanía, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
Coordinar la operación del Centro de Atención a la Ciudadanía, asegurando la implementación de estrategias innovadoras y de tecnología.

Por otra parte, la Ordenanza N° 17 del 15 de agosto de 2018 "Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia", adopta un Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía que apunte a cubrir las necesidades identificadas por los grupos de valor intervenidos en la construcción de dicha Politica. El ámbito de aplicación son todos los organismos y entidades de la Administración Pública Departamental, y conforme con las líneas estratégicas, se debe garantizar la materialización de los componentes mediante los cuales se presta el servicio de atención a la ciudadanía y que los usuarios cuenten con un acceso universal a todos los trámites y servicios en condiciones de equidad y no discriminación.

A5ÍITliSmo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece el proceso "Atención Ciudadana", el cual tiene como objetivo gestionar el Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía en el Departamento de Antioquia, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y sus requerimientos, mediante la implementación de políticas de servicio y protocolos de atención a través de los diferentes canales (presencial, telefónico y virtual), con calidad, oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para cumplir con las funciones encomendadas a la Secretaría de Suministros y Servicios a través de la Dirección de Atención a la ciudadanía, se suscribió el contrato N° 4600017066 de 2024, para prestar a la Gobernación de Antioquia los servicios de contact center y BPO, garantizando la prestación de los servicios a través de los tres canales de atención a la ciudadanía (presencial, telefónico y virtual), con el fin, de bfindar a los ciudadanos un fácil acceso a la información pública y la oferta institucional del Departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, es prioritario darle continuidad a la prestación de estos servicios de Contact Center y BPO, toda vez que, en caso de no darse, se generaría uri aito impacto negativo a raíz de la desatención de los canales telefónico y virtual, los cuales prestan servicio a la población del Departamento de Antioquia. Cobra especial importancia resaltar que, con dicha contratación también se atiende la ciudadanía usuaria de la Ofcina de Pasaportes, la cual es fuente de ingresos para el Departamento por concepto de la realización del trámite de pasaporte, rubro que se destina para el Impuesto de Timbre, Pro-electrifcación rural y la Política Pública de Atención a la Ciudadanía, atendiendo aproximadamente 2000 ciudadanos diarios.
Asimismo, es importante tener en cuenta que, que la etapa precontractual a través de la cual, se realizará el próximo contrato para desarrollar las actividades de Contact Center y Bussiness Process Outsourcing (BPO) en la Gobernación, se encuentra en proceso, se requiere mantener la prestación del servicio de los diferentes canales de atención dispuestos a la ciudadanía durante el tiempo adicional que pueda tardar la realización del nuevo proceso.
En razón de lo mencionado anteriormente, se solicita prórroga por el termino de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de enero de 202a, ambas fechas inclusive.

Asimismo, se hace importante mencionar que la prórroga a realizar NO requiere de la adición de presupuesto al contrato, esto debido a los diferentes ahorros que se han generado a lo largo de la ej8cución durante lo corrido del año 2024, ahorros que corresponden a:

Optimización del recurso humano
Novedades de retiros, renuncias e incapacidades del personal BPO.
Descuento del 21% en la subasta
Redimensionamiento del canal telefónico y virtual.

Aprobada reserva el día 12 de dic 2024

Conclusión:

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO__.

2.3. Dependencia: Dirección de Servicios Generales.

Solicitud de prórroga del Contrato 4600017570
Contratista CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S, **NIT** 901.266.761-7.
Proceso en SECOPII: 15998.

Objeto:	Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental "José María Córdova".
Valor inicial del contrato:	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.
Plazo inicial:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud prorroga	**Prórroga 01** - Prórroga solicitada: DOS (2) meses - Fecha de terminación Incluida prorroga: 28/02/2025
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**WILLIAM VEGA ARANGO** SUPERVISOR
Expone	**WILLIAM VEGA ARANGO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:
De acuerdo al Decreto N° D2020070002567 de 2020 modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, el cual establece en el artículo 161 las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios como lo es: "Garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración Departamental".

Para cumplir con esta función, la Dirección de Servicios Generales se encarga de coordinar y controlar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, así como también de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con su mantenimiento y administración, entre otros.

En el contrato 4600017570 de obra pública se llevan a cabo las actividades de obras civiles para el suministro, instalación y montaje de red contraincendios en la subestación de energía del Centro Administrativo Departamental.

El plazo para la ejecución del presente contrato se estableció en dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato inició el 22 de noviembre y tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024, se tendría entonces una ejecución de UN (1) mes, NUEVE (9) días,

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la época de fin del año y solo tendría un plazo real de ejecución de UN (1) mes, NUEVE (9) días, aunado a la baja productividad de las empresas del ramo por la época de fin de año y a la necesidad de importar varios de los componentes que serán instalados, importaciones que se ven seriamente afectadas por la temporada de fin de año.

Fundamentado en lo anterior, y que el día 05 de diciembre se recibió de parte del contratista solicitud de prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se solicita entonces prorrogar el contrato 4600017570 en UN (1) mes, SEIS (6) días (el plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato el 22 de noviembre vencería el 22 de enero), partir del 22 de enero y hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con lo cual se garantizaría la terminación de las obras objeto del contrato.

Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la mayor permanencia en obra resultado de la prórroga solicitada no generará mayores costos a la entidad debido a que la supervisión se hace con personal vinculado al Departamento.

Aprobada reserva 12 de diciembre de 2024

Fianles de enero se entrega porque están en temas de envio
Conclusión: Se recomienda la adición y prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO__,

2.4. **Dependencia:** Subsecretaría de Servicios Administrativos.
Solicitud prórroga del Contrato 4600017272
Contratista SCALA S.A.S, **NIT** 900.603.126-2.
Proceso en SECOPII: 15621.

Objeto:	Suministro de insumos, elementos de papelería y oficina, y consumibles de impresión para el funcionamiento del Centro Administrativo Departamental (CAD) y sus sedes externas. Lote 1 y lote 2.
Valor inicial del contrato:	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($404.687.479) IVA incluido (Lote 1 $ 368.955.575 y lote 2 $35.731.904)
Plazo inicial:	SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 06 de diciembre de 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud prorroga	**PRORROGA 2** Se requiere prorrogar el plazo del contrato en veinticuatro (24) días calendario, contados desde el 07 hasta el 31 de marzo de 2025
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**DIEGO FERNANDO BEDOYA GALLO** SUPERVISOR
Expone	**DIEGO FERNANDO BEDOYA GALLO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:

Conforme con la solicitud presentada por parte del Departamento de Antioquia y la aceptación respectiva por parte del contratista SCALA S.A.S. el día 11/12/2024 en la cual se solicita la realización de la prórroga No. 2 del contrato, la cual se sustenta en la necesidad de la continuidad en el suministro de los insumos de papelería y consumibles de impresión durante el primer trimestre de 2025, mientras se definen las competencias para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en atención a las disposiciones del decreto 2024070003913 del 05/09/2024, "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones".

A continuación, se relaciona el cronograma para el recibo y pago de los insumos de papelería y consumibles de impresión vigencia 2025:

Cronograma para el recibo y pago de los insumos de papelería y consumibles de impresión vigencia 2025			
Actividad	**Enero**	**Febrero**	**Marzo**
Solicitud de insumos de papelería y consumibles de impresión **que no requieren envío a fabricación.**	X	X	X
Solicitud de insumos de papelería y consumibles de impresión **que requieren envío a fabricación.**	X		
Entrega de insumos de papelería y consumibles de impresión **que no requieren envío a fabricación.**	X	X	X
Entrega de insumos de papelería y consumibles de impresión **que requieren envío a fabricación.**		X	X
Trámite de pagos.	X	X	X
Cierre del contrato			X

Es importante tener en cuenta que la presente prórroga no implica recursos adicionales, ya que como se evidencia en el informe de supervisión No. 3, el contrato dispone de los recursos necesarios para cubrir el suministro de los insumos que se requiera durante el tiempo prorrogado. De igual modo, se debe tener en cuenta que el suministro de estos insumos es requerido para el normal funcionamiento de los procesos y dependencias de la Gobernación de Antioquia.

Aprobado codfis 12 diciembre de 2024

Conclusión: Se recomienda la prórroga del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

2.5. Dependencia: DIRECCION LABORATORIO DEPARTAMENTAL.
Solicitud suspensión del Contrato 4600017588
Contratista EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS, **NIT** 900.355.024-5.
Proceso en SECOPII: 16086.

Objeto:	Adquirir equipos para el laboratorio departamental de salud pública de la Secretaría Seccional de salud y Protección Social de Antioquia (LOTE 1)
Valor inicial del contrato:	Setecientos Sesenta Y Siete Millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil Trescientos Pesos ML ($ 777.733.300)
Plazo inicial:	Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el13 de diciembre de 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud suspensión	**SUSPENSION** Suspensión del contrato por Treinta (30) días calendario

Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA** SUPERVISOR
Expone	**GABRIEL JAIME RAMIREZ ZAPATA** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos
Justificación: Teniendo en cuenta que por múltiples factores solo hasta el día 10 de diciembre se logró legalizar el contrato y el tiempo de ejecución del contrato vence el próximo 13/12/2024; dadas estas y sumando a esto la temporada de fin de año festividades decembrinas, retrasos en importaciones por fin de año; no es están brindando las condiciones adecuadas para que se logre una ejecución objeto contractual de forma normal, es por esto que para que el contratista pueda realizar la importación de los equipos adjudicados que está solicitando a la entidad la suspensión del presente contrato por un término de 30 días calendario. Dado lo anteriormente expuesto, se solicita la suspensión del contrato 460017588 por un plazo de Treinta (30) días, en tanto se solucionen las causas que originaron la imposibilidad de realizar el servicio contratado con la empresa EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS. Por importación de algunos equipos que hacen falta Enviar el oficio con la solicitud de reserva para pedro pablo.	
Conclusión: Se recomienda la suspension del contrato.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

2.6. **Dependencia:** Secretaria de Gestión Humana.
Solicitud de suspender del Contrato 4600017687
Contratista EQS DOTACIONES, **NIT** 900.882.365-1.
Proceso en SECOPII: 15974.

Objeto:	Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. Lotes 1 y 3.
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($57.473.500) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 1, UN VALOR DE CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($47.870.000) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 3, UN VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.603.500) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud suspensión	Suspensión 1: • Se solicita suspender el plazo del contrato a partir del 12 de diciembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Expone	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación

Justificación:
El proceso de compra de vestido y calzado de labor (4 lotes) inició el 18/09/2024 mediante tienda virtual con el plazo establecido para la limitación a Mipymes.

En éste evento se presentaron ocho (8) empresas, dos (2) de la cuales presentaron solicitudes afirmativas para la limitación a Mipymes, pero ninguna de éstas dos (2) empresas presentó propuesta económica y, adicionalmente, una de ellas indicó la imposibilidad de suministrar todas las referencias. Así las cosas el proceso por tienda virtual con limitación a Mipymes fue fallido.

De las restantes 6 empresas que no solicitaron limitación a Mipymes, solo una (1) de ellas presentó propuesta económica, pero no ofertó los bonos de dotación (lote 4).

Adicional a lo anterior, de continuar el proceso por Acuerdo Marco de Precios, con estas empresas y en este contexto, se requerirían 5 días hábiles, como mínimo, antes de generar la orden de compra y de acuerdo al cierre del plazo del AMP, que era el 2 de octubre, ya no se podría terminar el proceso. Esto se puedo evidenciar en consulta elevada a la mesa de ayuda de la tienda virtual 1235468.

Por las razones expuestas se hizo necesario solicitar al CIC reorientar el proceso para suplir la necesidad, cerrando el proceso por AMP y cambiar la causal a Subasta inversa; para lo cual se debió:

· Declarar improcedente el presente proceso

· Cambiar la causal del proceso en las necesidades, pasando de AMP a Subasta

· Ajustar EP en el mismo sentido

· CIC y COS

· Iniciar proceso publicando en SECOP mediante selección abreviada de subasta inversa.

En el proceso por subasta inversa se debía considerar que el plazo no podía superar el 13 de diciembre por efecto del cronograma de cierre fiscal, y se tenía como fecha estimada de inicio en cronograma el 22/11/2024.

Las situaciones ocurridas y los tiempos de la etapa precontractual consumieron el plazo establecido con las limitaciones de fin de la vigencia y el contrato inició el 10/12/2024, tres días antes de la culminación del plazo, lo cual hace necesario la medida de suspensión y la constitución de reservas por el valor especificado.

Conclusión: Se recomienda la suspensión del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

2.7. Dependencia: Secretaria de Gestión Humana.
Solicitud de suspender del Contrato 4600017664
Contratista ARHO SOLUCIONES S.A.S., **NIT** 901.340.136-1.
Proceso en SECOPII: 15974.

Objeto:	Suministro de calzado, vestido de labor e implementos deportivos, para los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Gobernación de Antioquia. Lotes 2 y 4
Valor inicial del contrato:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($86.235.928) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 2, UN VALOR DE VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($26.269.054) IVA INCLUIDO. Por el LOTE 4, UN VALOR DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($59.966.874) IVA INCLUIDO.
Plazo inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor de la solicitud de adición	*N/A*
Solicitud suspensión	Suspensión 1: • Se solicita suspender el plazo del contrato a partir del 12 de diciembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive.
Número y valor de CDP o VF y Elemento PEP	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisor	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Expone	**FRANCISCO JOSÉ TOBÓN NARANJO** SUPERVISOR
Documentos aportados:	Justificación y sus respectivos anexos

Justificación:

El proceso de compra de vestido y calzado de labor (4 lotes) inició el 18/09/2024 mediante tienda virtual con el plazo establecido para la limitación a Mipymes.

En éste evento se presentaron ocho (8) empresas, dos (2) de la cuales presentaron solicitudes afirmativas para la limitación a Mipymes, pero ninguna de éstas dos (2) empresas presentó propuesta económica y, adicionalmente, una de ellas indicó la imposibilidad de suministrar todas las referencias. Así las cosas el proceso por tienda virtual con limitación a Mipymes fue fallido.

De las restantes 6 empresas que no solicitaron limitación a Mipymes, solo una (1) de ellas presentó propuesta económica, pero no ofertó los bonos de dotación (lote 4).

Adicional a lo anterior, de continuar el proceso por Acuerdo Marco de Precios, con estas empresas y en este contexto, se requerirían 5 días hábiles, como mínimo, antes de generar la orden de compra y de acuerdo al cierre del plazo del AMP, que era el 2 de octubre, ya no se podría terminar el proceso. Esto se puedo evidenciar en consulta elevada a la mesa de ayuda de la tienda virtual 1235468.

Por las razones expuestas se hizo necesario solicitar al CIC reorientar el proceso para suplir la necesidad, cerrando el proceso por AMP y cambiar la causal a Subasta inversa; para lo cual se debió:

· Declarar improcedente el presente proceso

· Cambiar la causal del proceso en las necesidades, pasando de AMP a Subasta

· Ajustar EP en el mismo sentido

· CIC y COS

· Iniciar proceso publicando en SECOP mediante selección abreviada de subasta inversa.

En el proceso por subasta inversa se debía considerar que el plazo no podía superar el 13 de diciembre por efecto del cronograma de cierre fiscal, y se tenía como fecha estimada de inicio en cronograma el 22/11/2024.

Las situaciones ocurridas y los tiempos de la etapa precontractual consumieron el plazo establecido con las limitaciones de fin de la vigencia y el contrato inició el 10/12/2024, tres días antes de la culminación del plazo, lo cual hace necesario la medida de suspensión y la constitución de reservas por el valor especificado. La representante legal de ARHO SOLUCIONES S.A.S. aportó solicitud suspensión y posterior prórroga del contrato.
Conclusión: Se recomienda la suspension del contrato.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

3. **<u>Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales</u>:**

3.1. Dirección o Dependencia: Secretaría TICS
Solicitud para adjudicar proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 16126 de 2024

Objeto	Renovación de Licenciamiento de Software Assurance y adquisición de servicios de Microsoft para la Gobernación de Antioquia
Presupuesto Oficial Estimado	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.964.920.678) IVA incluido
Número y valor de CDP o VF	• 3500054533 – 24.07.2024. - Valor $ 1.590.371.067 • 3500054557- 31.07.2024 - Valor $ 642,023,416
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: Nombre: Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050243 Elemento PEP: 16-0031 Vigente hasta: diciembre 30 de 2024 Número de certificado: N/A Rubro presupuestal: 2320202008/175H/0-1010/C23012/160031 CDP: 3500054533 del 24-.07-.2024 por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.590.731.067), de los cuales se utilizarán ($1.322.897.262). Vigencia Futura: N/A Banco de proyectos: Nombre: Transformación digital en salud para el departamento de Antioquia BPIN/BPID: 2020003050134 Elemento PEP: 22-0307 Vigente hasta: noviembre 30 de 2024. Número de certificado: N/A Rubro presupuestal: 2320202008/131D/4-OI2642/C45991/220307 CDP: 3500054557 del 31.07.2024 por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L. ($642.023.416). Vigencia Futura: N/A
Plazo	Un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
Proponentes	

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607 2

Evaluación	ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta		
			Habilitado		Habilitado		Habilitado				
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	X		X		X		X		
Adjudicatario	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S NIT 800058607 2										
Valor por el que se adjudica	La adjudicación del proceso se realizará por el valor de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.963.783.174) incluido IVA										
Expone	Orlando Diaz Sánchez										
Miembros del CAE	Rol Jurídico: María Camila Yepes Cano Rol Logistico: Pedro Sair Barbosa Córdoba Rol Técnico: Orlando Diaz Sánchez										
Documentos aportados											

Observaciones:
En el desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16126 , cuyo objeto consiste en "RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ", el Departamento de Antioquia realizo los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual público el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 18/11/2024, en la plataforma de contratación SECP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 21/11/2024, termino dentro del cual se presentaron no se presentaron observaciones.

De igual manera Mediante Resolución N° 2024060426518 del 18/11/2024, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 16126, y se fijo el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.964.920.678) IVA incluido, y se fijó el plazo de ejecución del contrato será de Un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Hasta el día 21/11/2024 se estipulo como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual no se recibieron observaciones.

El día 06/12/2024 a las 10:10 AM, según cronograma, se recibió y se apertura el sobre de los requisitos habilitantes y técnicos de la siguiente propuesta, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607 2

El día 02 de diciembre de 2024, se procede con la publicación del informe de evaluación, se evidencio que el proponente cumple jurídica, financiera y técnicamente.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S, fue habilitado para la subasta de la siguiente manera:

ORDEN	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	X		X		X		X	

La apertura del sobre económico del proponente habilitado se realizó el día 11/12/2024, a las 10:00 AM, se revisó la propuesta del proponente, esta fue admitida, toda vez que cumplió con el requisito económico del valor del presupuesto oficial.

De acuerdo a la apertura del sobre económico, la adjudicación del proceso se realizará por valor de, MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.963.783.174) incluido IVA.

El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

3500054533 - 24.07.2024. - Valor $ 1.590.371.067, del siguiente CDP, se utilizará el valor de $1.321.759.758
3500054557 - 31.07.2024 - Valor $ 642,023,416

La suma de los CDPs 1- $ 1.321.759.758, y el 2- $ 642,023,416, suman el valor adjudicado de ($1.963.783.174, el valor del ahorro de la subasta será reintegrado.

Por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 16126 cuyo objeto es " RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ASSURANCE Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MICROSOFT PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ", pone en consideración del Comité Interno de Contratación de la secretaria de suministros y servicios, la adjudicación al proponente CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado con NIT 800058607 2, representado legalmente por ADRIANA MARQUEZ PARDO identificado (a) con cedula de ciudadanía número 51.967.655, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

Conclusión: se recomienda la adjudicación del proceso

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_,

3.2. Dirección o Dependencia: Suministros y Servicios
Solicitud para adjudicar proceso de Mínima cuantía N° 16293 de 2024

Objeto	Adquisición de bonos de carbono para la compensación de la huella de carbono de la gobernación de Antioquia-CAD vigencia 2023
Presupuesto Oficial	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($36.743.631) EXCLUIDO DE IVA
Número y valor de CDP	**SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** • **Rubro presupuestal:** 2320202008/174H/0-1010/C45993/220402 • **Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP**: 3500055145 fecha de creación. 21/11/2024 - Valor $36.743.631 • **Vigencia Futura:** N/A
Plazo	El plazo será de ocho (8) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2024.
Certificado de Registro de Programas	**SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS** Nombre: Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física y equipamiento de la Gobernación de Antioquia

y Proyectos	BPIN/BPID: 2024003050141 Elemento PEP: 22-0402 Vigente hasta: 07/02/2025

Proponentes

Orden	Nombre del Proponente	NIT	Valor de la propuesta
1	OMAR YESID OROZCO ALFARO	1063970655	$36.743.631
2	CO2CERO S.A.S.	901245493-8	$33.100.000
3	CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA.	800116098-2	$36.300.300

Evaluación

Proponente	Verificación Jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Propuesta Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
OMAR YESID OROZCO ALFARO (RECHAZADO)		X		X	X			X
CO2CERO	X		X		X		X	
CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA		X	X		X			X

Adjudicatario	CO2CERO S.A.S.
Valor por el que se adjudica	TREINTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS $33.100.000 M/CTE
Expone	Wilson Duque Ríos – Profesional universitario – Rol Logístico
Miembros del Cae	Indicar nombre y de cada uno de Roles: **Rol Técnico:** Diego Fernando Bedoya Gallo – Profesional Especializado – Servicios Administrativos, suministros y servicios. **Rol Logístico:** Wilson Duque Ríos – Profesional Universitario - Dirección de Abastecimiento **Rol Jurídico:** María Camila Yepes Cano– Jurídico - Contratista – Subsecretaría de Servicios Administrativos.
Documentos aportados:	Informe de evaluación de ofertas.

Observaciones:

En desarrollo del proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N°16293, cuyo objeto consiste en "Adquisición de bonos de carbono para la compensación de la huella de carbono de la gobernación de Antioquia-CAD vigencia 2023" el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó la Invitación Pública, los estudios y documentos previos el día 29 de noviembre de 2024, en la plataforma de contratación SECOP II.

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar ofertas el 9 de diciembre de 2024, las cuales fueron cargadas a través de la plataforma SECOP II dentro del tiempo establecido, el día 10 de diciembre el CAE procede con la publicación del informe de evaluación de ofertas

Mediante acta de recomendación se solicita la recomendación de adjudicar el proceso de acuerdo al informe de evaluación de ofertas al proponente COCERO S.A.S. identificado con NIT 901245493-8.
Igualmente, y de acuerdo al cronograma del proceso se da plazo para que susbanen y presenten observaciones al informe de evaluación con fecha límite el 11 de diciembre hasta las 10:00 am. Consultada la plataforma se encuentra que para la hora y fecha señaladas anteriormente se reciben subsanaciones por parte del proponente CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO COLOMBIA, dando cumplimiento a lo solicitado en cuanto a lo jurídico, ante observaciones al informe de evaluación no se recibieron observaciones, se procede con la publicación a la respuesta a las subsanaciones y observaciones al informe de verificación o evaluación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al ser un proceso de mínima cuantía y en la cual lo que se tiene en cuenta es el precio, el oferente CO2CERO presentó el valor más bajo $33.100.000, no incurrió en precio artificialmente bajo, por

tanto, no se requiere por ello, igualmente, cumple con la totalidad de requisitos, jurídicos, técnicos y financieros, por tanto, cumple con la totalidad de lo solicitado en la Invitación Pública N°16293. Finalmente, el CAE del proceso pone a consideración la adjudicación de acuerdo a los argumentos antes descritos.
Conclusión: Se recomienda la adjudicación del proceso

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la suspensión del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X_

4. <u>Proposiciones y Varios</u>:

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 11:40 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios	
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios	
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios	
Diana Cristina Gutiérrez Gómez	Profesional Universitaria – Secretaría de TIC's	
Angela María Oquendo Hernández	Profesional Contratista	Angela Mª Oquendo
Wilson Duque Ríos	Profesional Universitario – Secretaría de Suministros y Servicios	
Pedro Sair Barbosa Córdoba	Profesional Universitario – Secretaría de TIC's	

Acta elaborada por León David Quintero Restrepo – Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 02
Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: DICIEMBRE 12/2024 | HORA: | LUGAR EVENTO: OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ

ASUNTO: COMITE INTERNO DE CONTRATACION #107 | RESPONSABLE EVENTO:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
LEON DAVID QUINTERO	71274502	DT. ABAST.	ITAGUI	9115	leon.quintero	
Angela Mª Oquendo	43105289	Contratista	Med.	3016825060	logistico.suministros10@	Angela Mª Oquendo
Sebastian Gomez V.	1037636646	Contratista.	Medellin.	3016911663	abogado. 114@antioquia	
Natalia Arboleda Perez	1037594148	Contratista	Medellín	3014090826	abogado.suministros3@	Natalia A.
Julio Alcaldía A.	71764038	Sub Secretario Adm	Medellín	3108525391	cvoldan@antioquia.gov.co	Julio Alcaldía
Francisco Javier Tobón	98761254	P.U.	Medellín	3006131012	francisco.javier.tobon@antioquia.gov.co	
Maria Cecilia Yepes	43[illegible]	P.U.	Medellín	9150	abogado.suministros@antioquia	
Diego Fdo. Bedoya G.	98027793	PE / SSA	Medellín	5363	diego.bedoya@ant.	
Pilar Restrepo P.	43155891	PU	Medellín	9177	pilar.rpo@ant.gov.co	Pilar R.
WILSON DUQUE RUIZ	16073868	P.U.	Medellín	9002	wilson.duque@antioquia.gov.co	
Pedro San Bolosa C.	1027975892	Profesional	medellin	9100	Pbolosa@antioquia.gov.co	
[illegible]	21812662	Secretaria	Med	9121	[illegible]	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA:	HORA:	LUGAR EVENTO:
ASUNTO:		RESPONSABLE EVENTO:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

2024020062165
Fecha Radicado: 2024-12-20 14:24:43.0

2024020062165

Medellín, 20/12/2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO
EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS

CERTIFICA

Que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia – en adelante – COS, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2020070000007 de 2020, en la sesión ordinaria Nro. 117 de 2024, se orientó el proyecto presentado, el cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales.

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Solicita recomendación para realizar prórroga de 02 meses hasta el 28/02/2025 al contrato 4600017616 celebrado con CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.
SECOP - Subasta Inversa Menor Cuantía N° 16002

Objeto	Obras menores para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios ubicados en el edificio de la gobernación de Antioquia y sedes externas .
Valor Actual	$1.030.039.175 incluido AU del 10.35% (Recursos de inversión)
Plazo inicial	02 meses, sin superar el 31/12/2024. Inicio: 04/12/2024 al 31/12/2024
Solicitud Prórroga Nro. 01:	02 meses, hasta el 28/02/2025,
% Ejecución	% física: 2% % financiera: 0%

Solicita recomendación para realizar prórroga de 02 meses al 28/02/2025 al contrato 4600017570 celebrado con CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S
SECOP: 15998 Menor cuantía

Objeto	Suministro, instalación y montaje de sistema contra incendio y sistema de automatización de circuitos y obras complementarias en la subestación de energía y cuarto de máquinas del sistema de acueducto del centro administrativo departamental “José María Córdova”.
Valor inicial	Setecientos noventa y cuatro millones seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y seis pesos ($794.611.486) incluido AU del 11.71%.
Fuente Recursos:	CDP 3700014090 fondos comunes I.C.L.D $ $839.000.000
Plazo inicial	02 meses, sin superar el 31/12/2024. Inicio: 22/11/2024 al 31/12/2024
Solicitud Prórroga 01 Nro.	- Prórroga solicitada: dos (2) meses al 28/02/2025
% de Ejecución	% física: 5 % financiera: 0

Recomendaciones: se puede verificar en el acta de la sesión ordinaria del COS Nro. 117 del jueves 19 de diciembre de 2024.

2024020062165
Fecha Radicado: 2024-12-20 14:24:43.0

2024020062165

Medellín, 20/12/2024

Cordialmente,



JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ
Director Asesoría Jurídica Contractual
Secretario Técnico del COS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	María Girlesa Cardona Restrepo - Técnica Operativa - Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico - Secretaría General	20/12/2024
Revisó	Manuela Cano Castillo- Laura Higuita Rivera Profesional Universitario - Dirección Asesoría Jurídica Contractual - Subsecretaría Prevención Daño Antijurídico - Secretaría General	20/12/2024

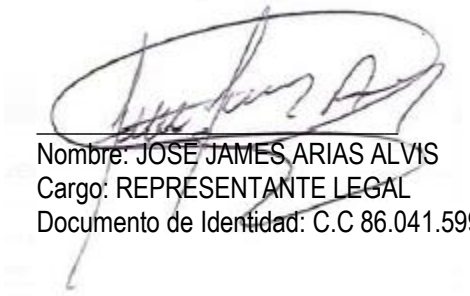
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JOSE JAMES ARIAS ALVIS. identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 09 días del mes de diciembre de 2024.



Nombre: JOSE JAMES ARIAS ALVIS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C 86.041.599 DE VILLAVICENCIO

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

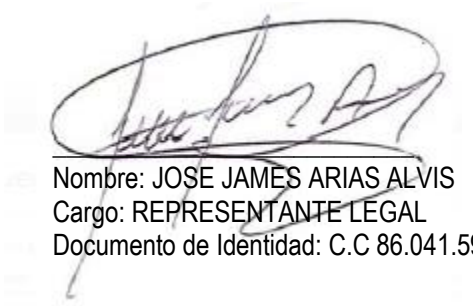
DECLARACIÓN NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JOSE JAMES ARIAS ALVIS sus accionistas o socios y/o administradores miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

a. No Estamos incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 09 días del mes de diciembre de 2024.



Nombre: JOSE JAMES ARIAS ALVIS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C 86.041.599 DE VILLAVICENCIO

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

DECLARACIÓN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERESES

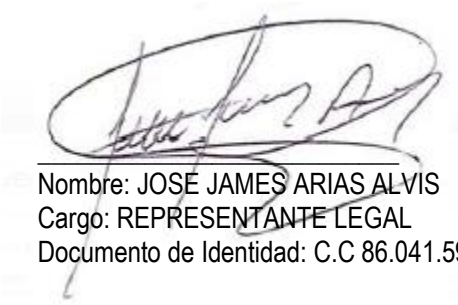
Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 09 días del mes de diciembre de 2024.



Nombre: JOSE JAMES ARIAS ALVIS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C 86.041.599 DE VILLAVICENCIO

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

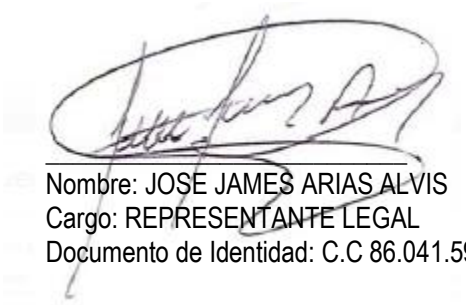
DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo JOSE JAMES ARIAS ALVIS identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.041.599 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 09 días del mes de diciembre de 2024.



Nombre: JOSE JAMES ARIAS ALVIS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: C.C 86.041.599 DE VILLAVICENCIO

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.934.113**

MOJICA GARAVITO

APELLIDOS

ARLEX ERASMO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ABR-1996**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-MAY-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00583373-M-1121934113-20140605 0038949158A 2 42319300

NAL DEL ESTADO CIVIL



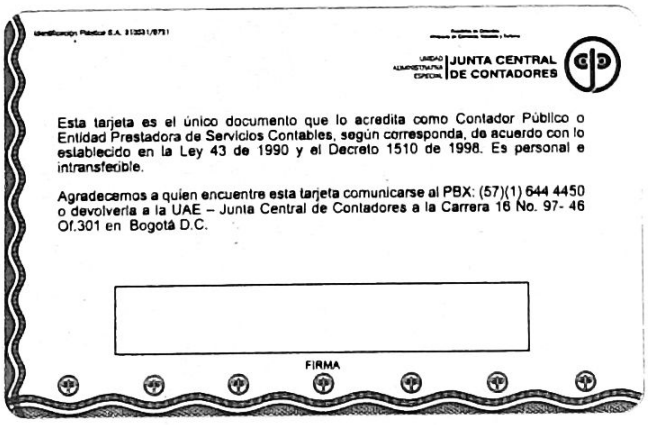
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289241-T

ARLEX ERASMO
MOJICA GARAVITO
C.C. 1121934113
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312130 **331703**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:50:28 AM horas del 09/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86041599**
Apellidos y Nombres: **ARIAS ALVIS JOSE JAMES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 07:49:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013251833
Código de Verificación	901325183324120907492 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de diciembre de 2024, a las 07:48:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86041599
Código de Verificación	86041599241209074843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Nombre de persona o empresa
CONSTRUCTORA GEMELAR SAS

Nit / C.C.:
901325183

Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

901325183

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

- 0 Sanciones disciplinarias
- 0 Multas y sanciones contractuales
- 0 Responsabilidades fiscales

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259488357

PIB
07:45:49

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COSNTRUCTORA GEMELAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013251833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259488417

PIB
07:47:11

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE JAMES ARIAS ALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86041599:

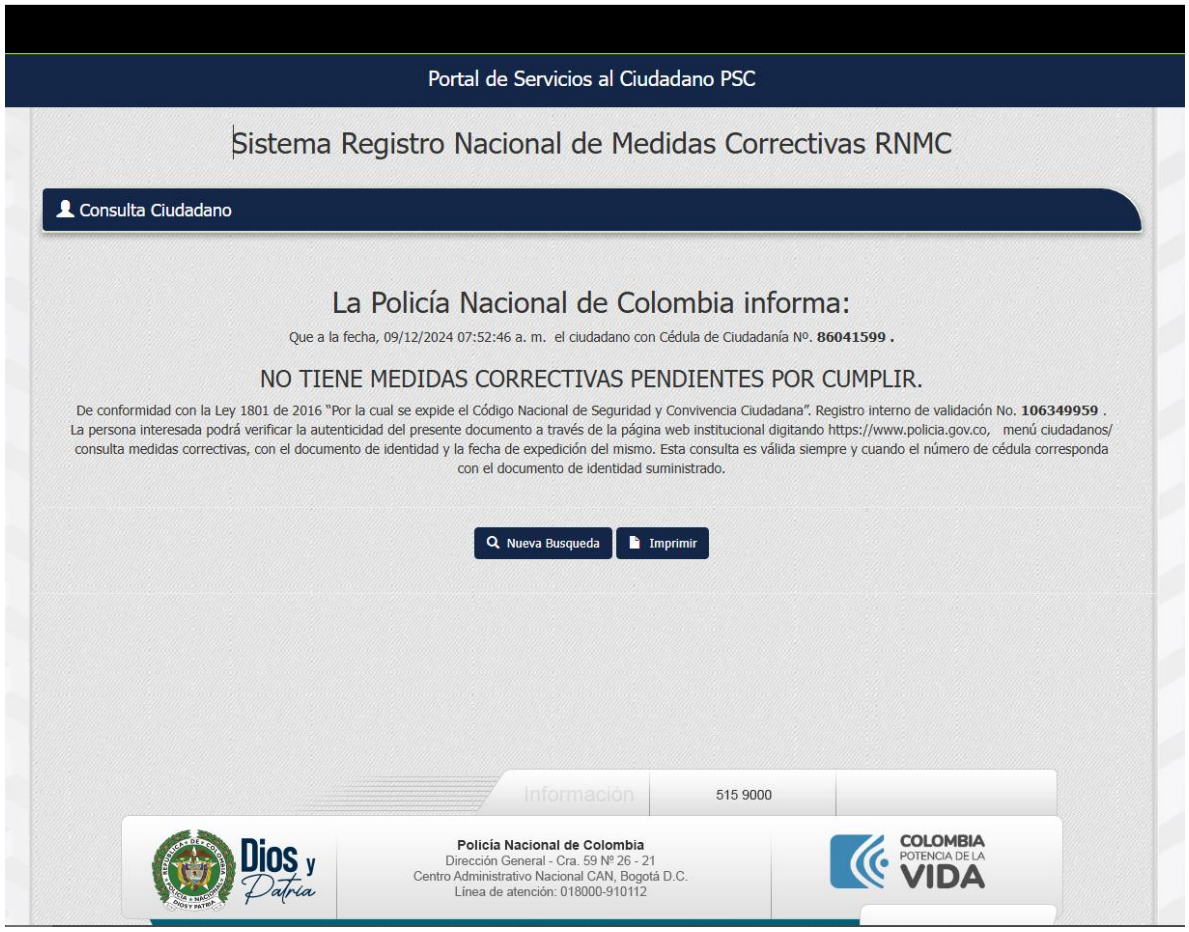
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 09/12/2024 07:52:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 86041599 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 106349959 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86041599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/12/2024 10:02 AM

Código Verificación: **CNVABERTXG**

Válida hasta: **09/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

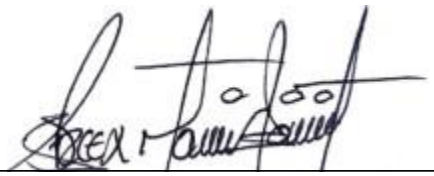
CONTRATO 4600017616

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO identificado con C.C 1.121.934.113 de Villavicencio, y con tarjeta profesional No. 289241-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S identificada con NIT 901.325.183-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 09 días del mes de diciembre de 2024.



ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO
C.C 1.121.934.113 DE VILLAVICENCIO
REVISOR FISCAL CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



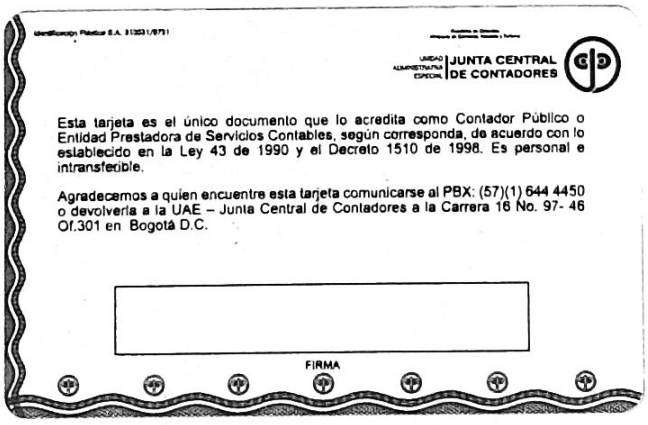
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

289241-T

ARLEX ERASMO
MOJICA GARAVITO
C.C. 1121934113
RES. INSCRIPCION 2750 DEL 03/11/2021
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

312130 **331703**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901325183-3	CONSTRUCTORA GEMELAR S A S	CR 44 1675	6836669	constructoragemelar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	31/10/2024	81298235	$2.167.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	124.000	0		0		0	0	0	0	124.000	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	496.000	0	0	0	0	0	0		496.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	487.300				487.300	0	0	487.300			4.873	487.300	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	228.000	0	0	228.000	4
CCF34	Cofrem	892000146-3	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	280.000	280.000
Pensión	3	1.120.000	1.120.000
Riesgos Laborales	1	487.300	487.300
CCF	2	280.000	280.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.167.300	2.167.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901325183-3	CONSTRUCTORA GEMELAR S A S		CR 44 1675	6836669	constructoragemelar@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	31/10/2024	81298235	$2.167.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016053470	MARTINEZ LADINO CARLOS HUMBERTO	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1024530990	SANCHEZ TAPIERO JULIO CESAR	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	1118878742	SUAREZ VILORIA FRANKLIN ALEXANDER	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPSC34	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	80491371	GOMEZ GERMAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	86041599	ARIAS ALVIS JOSE JAMES	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A8ZFC1E0Z0DACDBB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121934113 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 289241-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA GEMELAR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901325183-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 358696
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 24 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 683,685,014.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 44 1675 BRR BUQUE
BARRIO : BUQUE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3057996495
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : constructoragemelar@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 44 1675 BRR BUQUE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
CORREO ELECTRÓNICO : constructoragemelar@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : constructoragemelar@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA GEMELAR SAS.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO			INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20220331	CERTIFICACION	CONTADOR	VILLAVICENC	RM09-91353	20220429

PUBLICO IO

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, NEGOCIOS, SERVICIOS, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y SUS AFINES, EN CONSECUENCIA COMPRENDE: ESTUDIOS DE INGENIERIA, PLANEACION, DISEÑOS, INTERVENTORIA, CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES, MONTAJES, MANTENIMIENTO, INSPECCION, APLICACIÓN SUMINISTROS, REPARACIONES, ALQUILER, ARRENDAMIENTOS, COMERCIAL ZAC ON DE EQUIPOS EN TODAS LAS GAMAS DE INGENIERIA EN GENERAL, CONTRUCCION DE GAVIONES, DIQUES PARA RIOS, FORMULACION, GESTION, EVALUACION, Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, EN LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL, AMBIENTAL, SANITARIA, FORESTAL, ARQUITECTURA, Y URBANISMO. IGUALMENTE .LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR SERVICIOS PARALAS OPERACIONES DE PRODUCCION, MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS, ESTUDIO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOCACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ESTUDIO Y DISEÑOS AMBIENTALES, MANEJO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD, SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO. SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA CIVIL YARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS TALES COMO: LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, URBANIZACIONES, OBRAS DE URBANISMO, RESTAURACION, VIAS, PUENTES, AEROPUERTOS, PAVIMENTACIONES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, LA CONSTRUCCION DE CANALES DE IRRIGACI&OGRAVE;N, REDES DE DISTRIBUCION, ACOMETIDAS E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADO, TELEFONICA Y CITOFONIA, REDES DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS EN TELECOMUNICACIONES, LA EJECUCION DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL, MEJORAS, REPARACIONES LOCATIVAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INCLUIDOS LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INGENIERIA. LA REALIZACION, DE ACTIVIDADES DE INVERSION, Y COMERCIALIZACION DE TOPO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES Y SUMINISTRO EN GENERAL. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, COMO AVALUOS, CORRETAJES, INTERMEDIACIONES EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, ARRENDAMIENTOS, CONSULTORIAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL A EN EL EXTERIOR B) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS,,ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y-FINANCIERAS D) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS PAR LA LEY E) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F) RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	350.000.000,00	350,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	350.000.000,00	350,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 15 DE ENERO DE 2024 DE ASABLE DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101979 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ARIAS ALVIS JOSE JAMES	CC 86,041,599

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE UNO	VACANTE VACANTE	**********

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE DOS	VACANTE VACANTE	**********

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN A SU VEZ SERÁ EL GERENTE, PODRÁ TENER DOS SUPLENTES, A SU VEZ SUBGERENTE UNO Y SUBGERENTE DOS, QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FUNCIONES O RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DELA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **********FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. **********FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO\ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.

CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 100919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MOJICA GARAVITO ARLEX ERASMO	CC 1,121,934,113	289241-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $706,562,492
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

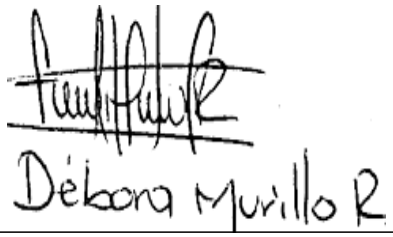
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CryueKsNzp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CryueKsNzp



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86041599 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/10/2024 10:12 AM

Código Verificación: **2PNE5UBA9Y**

Válida hasta: **02/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

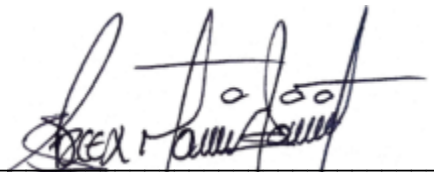
CONTRATO 4600017616

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO identificado con C.C 1.121.934.113 de Villavicencio, y con tarjeta profesional No. 289241-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S identificada con NIT 901.325.183-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 04 días del mes de diciembre de 2024.



ARLEX ERASMO MOJICA GARAVITO
C.C 1.121.934.113 DE VILLAVICENCIO
REVISOR FISCAL CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901325183-3	CONSTRUCTORA GEMELAR S A S	CR 44 1675	6836669	constructoragemelar@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		META	VILLAVICENCIO		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	31/10/2024	81298235	$2.167.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	124.000	0		0		0	0	0	0	124.000	2
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	496.000	0	0	0	0	0	0		496.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	487.300				487.300	0	0	487.300			4.873	487.300	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	228.000	0	0	228.000	4
CCF34	Cofrem	892000146-3	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	280.000	280.000
Pensión	3	1.120.000	1.120.000
Riesgos Laborales	1	487.300	487.300
CCF	2	280.000	280.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.167.300	2.167.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901325183-3	CONSTRUCTORA GEMELAR S A S		CR 44 1675	6836669	constructoragemelar@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	31/10/2024	81298235	$2.167.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016053470	MARTINEZ LADINO CARLOS HUMBERTO	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1024530990	SANCHEZ TAPIERO JULIO CESAR	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS010	1.800.000	72.000	14-23	1.800.000	5	125.300	CCF24	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	1118878742	SUAREZ VILORIA FRANKLIN ALEXANDER	1	0			S																	230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPSC34	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
4	CC	80491371	GOMEZ GERMAN	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	86041599	ARIAS ALVIS JOSE JAMES	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS002	1.300.000	52.000	14-23	1.300.000	5	90.500	CCF34	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146679223

(415)7707212489984(8020) 000014114667922 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 1 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 16 83 BRR BUQUE

42. Correo electrónico constructoragemelar.gobant@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 4 7 2 1 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 9 2 0	7 1 1 2	2 0 1 9 0 9 2 0		4 6 6 3	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ALVIS JOSE JAMES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146679223

(415)7707212489984(8020) **000014114667922 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 1 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 9 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 9 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 5 8 6 9 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 9 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 9 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146679223

(415)7707212489984(8020) **000014114667922 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 5 1 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 4 1 5 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	ALVIS	JOSE	JAMES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1.1.3 ANEXO - CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

Medellín

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
Oficina 315
Centro Administrativo Departamental C.A.D.

REFERENCIA: Contrato 4600017616

OBJETO: OBRAS CIVILES MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS

Asunto: Declaración juramentada

El proponente, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

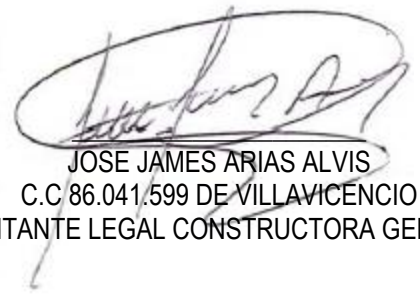
El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

Asimismo declaro que, los socios de la persona jurídica que represento y/o yo, no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, y en caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento y/o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual), y en el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S
Nombre del representante legal	JOSE JAMES ARIAS ALVIS
C. C. No.	86.041.599 DE VILLAVICENCIO
Matrícula profesional No.	N/A
Dirección de correo	CARRERA 44 # 16-75 EL BUQUE
Correo electrónico	CONSTRUGEMELAR@GMAIL.COM
Telefax	N/A
Ciudad	VILLAVICENCIO - META



JOSE JAMES ARIAS ALVIS
C.C 86.041.599 DE VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S

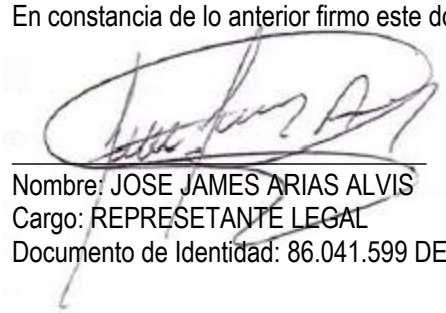
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

JOSE JAMES ARIAS ALVIS en mi calidad de representante legal de CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de diciembre de 2024.



Nombre: JOSE JAMES ARIAS ALVIS
Cargo: REPRESETANTE LEGAL
Documento de Identidad: 86.041.599 DE VILLAVICENCIO

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

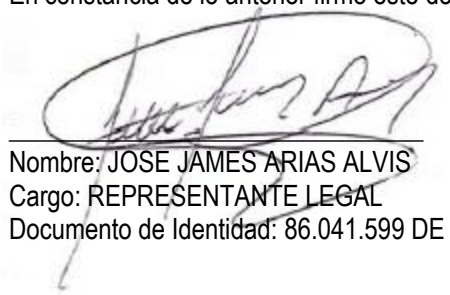
DECLARACIÓN DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo JOSE JAMES ARIAS ALVIS identificado con la cédula de ciudadanía No.86.041.599 de Villavicencio, actuando como Representante Legal de CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S, declaro bajo la gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 04 días del mes de diciembre de 2024.



Nombre: JOSE JAMES ARIAS ALVIS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 86.041.599 DE VILLAVICENCIO

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta por cada uno de sus integrantes

Señora
OFELIA ELSY VELASQUEZ HERNANDEZ
Secretaria de suministros y servicios
Gobernación de Antioquia

Referencia: Contrato de Obra No 4600017616 cuyo objeto es "OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUCACION Y REMODELACION DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS"

Asunto: Solicitud de Prorroga No 1

Por medio de la presente me permito hacer la solicitud de una prórroga de Dos (2) meses a partir de la fecha de terminación inicial al contrato de la referencia quedando como nueva fecha de terminación el día 28 de febrero de 2025, solicitud basada en las siguientes justificaciones.

1. Dentro del proceso licitatorio se habla de un plazo de ejecución de dos meses con el fin de finalizar actividades el 31 de diciembre de 2024, pero teniendo en cuenta que no el acta de inicio salió con fecha del 4 de diciembre de 2024 no era posible iniciar actividades con anterioridad y que según la fecha de expedición del acta de inicio realmente solo se tendrían 27 dias para la ejecución de las obras lo cual es imposible cumplir con los tiempos estipulados en los pliegos de condiciones.
2. Por otra parte y revisando las actividades a ejecutar en el contrato se tiene que la actividad mas representativa es la demolición, impermeabilización e instalación de pisos en la plazoleta de la Gobernación de Antioquia, actividad que según las recomendaciones del personal profesional de la empresa que realizara dicho trabaja es que por la complejidad de la impermeabilización esta se debe hacer en época de verano por lo cual en este mes de diciembre es complejo iniciar con esta actividad debido a las luvias constantes que se presentan en la ciudad de Medellín y en general el Departamento de Antioquia, además a estas actividades en la Gobernación se tiene contemplado el mantenimiento y cambio de cubiertas en la cárcel de Yarumito del Municipio de Envigado para lo cual también nos vemos afectados en la ejecución de estos trabajos debido al estado del clima mencionado anteriormente, con la solicitud de esta prórroga se pretende que estos trabajos se puedan iniciar en el mes de

enero donde se cuenta con un estado de clima soleado que favorezca y garantice la ejecución de estas obras con el fin de cumplir con los estándares de calidad exigidos.

3. Y por último debido a la época de fin de año las empresas y proveedores de las actividades mencionadas anteriormente ya tienen su cronograma de trabajo de fin de año y así contáramos con un estado del clima favorable tampoco seria posible el inicio de dichas actividades.

Por lo anteriormente mencionado agradezco su gestión y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente.



JOSE JAIME ARIAS ALVIS
Representante legal
CONSTRUCTORA GEMELAR SAS
Contratista

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	400017616
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/11/2024
OBJETO: OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		N°16002	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE	CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.	
	C.C. / CE / NIT	901.325.183- 3.	
VALOR [$]	INICIAL	MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%	
PLAZO	INICIAL	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.	
		INICIO	04/12/2024
		TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	N°1	06/12/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	X
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	Se solicita prorrogar el plazo del contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de ENERO de 2025 hasta el 28 de FEBRERO de 2025, ambas fechas inclusive. - Teniendo en cuenta la prórroga solicitada, la fecha de terminación del contrato sería el 28 de FEBRERO de 2025.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

De acuerdo al Decreto N° D2020070002567 de 2020 modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y la Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, el cual establece en el artículo 161 las funciones de la Secretaría de Suministros y Servicios como lo es: *"Garantizar los servicios de aseo, seguridad, transporte y mantenimiento de instalaciones físicas en la Administración Departamental"*.

Para cumplir con esta función, la Dirección de Servicios Generales se encarga de coordinar y controlar la prestación de los servicios generales y de mantenimiento del Centro Administrativo Departamental y sedes externas, así como también de ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con su mantenimiento y administración, entre otros.

En el contrato 4600017616 de obra pública se llevan a cabo las actividades de obras civiles para el mantenimiento, adecuación y remodelación de espacios en el edificio del Centro Administrativo Departamental y cárcel de Yarumito.

El plazo para la ejecución del presente contrato se estableció en dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024, el contrato inició el 04 de diciembre y tiene como fecha de terminación actual el 31 de diciembre de 2024, se tendría entonces una ejecución de VEINTIOCHO (28) días.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la época de fin del año y solo tendría un plazo real de ejecución de los veintisiete (27) indicados, aunado a la baja productividad de las empresas del ramo por la época de fin de año. Adicionalmente, durante la etapa precontractual se presentó un hecho totalmente imprevisible y no imputable a ninguna de las partes, como fue la presentación del oferente que tenía la mejor calificación de certificaciones supuestamente falsificadas, lo que generó un retraso aproximadamente de un mes debido a las observaciones de una y otra parte, hasta que las mismas lograron ser subsanadas y pudo adjudicarse al oferente que estaba de segundo puesto en calificación.

Fundamentado en lo anterior, y que se recibió de parte del contratista solicitud de prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2025, se solicita entonces prórroga del contrato 4600017616 en VEINTIOCHO (28) días el plazo contractual de dos (2) meses contados a partir del inicio del contrato el 04 de diciembre vencería el 28 de febrero). ambas fechas inclusive, con lo cual se garantizaría la terminación de las obras objeto del contrato.

Es importante mencionar que dicha solicitud se genera por causas no imputables a ninguna de las partes y que la mayor permanencia en obra resultado de la prórroga solicitada no generará mayores costos a la entidad debido a que la supervisión se hace con personal vinculado al Departamento.

Finalmente, se deja documentado en la justificación que la presente solicitud NO genera adición de recursos, por ello en la parte inicial del formato estos campos no se diligenciaron.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Solicitud de aceptación de adición y prórroga.
2. Carta de aceptación por parte del contratista.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Copia cedula de ciudadanía representante legal empresa contratista.
5. Certificado de Contraloría de la empresa.
6. Certificado de Contraloría del representante legal.
7. Certificado de Procuraduría de la empresa.
8. Certificado de Procuraduría del representante legal.
9. Certificado Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.
10. Certificado de medidas correctivas del representante legal.
11. Certificado del pago de aportes parafiscales.
12. Copia cedula contador.
13. Certificado REDAM
14. Acta de Comité Interno de Contratación
15. Tarjeta profesional contador.
16. Junta de contadores JCC.
17. Planilla de pago de seguridad social.
18. Informe de seguimiento N°1 del 06/12/2024
19. Certificado CODFIS del 17/12/2024

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	4167353
No. ANEXO	0
AMPAROS	Cumplimiento 20%
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%
	Pago de salarios y prestaciones sociales 10%
	Estabilidad y calidad de la obra 20%
PÓLIZA RCE	013000990802
TIPO DE MODIFICACIÓN	Se requiere prorrogar la vigencia de las pólizas

Para constancia, se firma la presente justificación el: 06/12/2024

WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR

V°B°
JORGE ALEXANDER PALACIO MARTÍNEZ
Director de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	N°1						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	04/12/2024		Hasta:	06/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:			Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	400017616		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	20/11/2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Menor cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16002		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			04/12/2024		
OBJETO: OBRAS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SEDES EXTERNAS					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.		
	NIT		901.325.183- 3.		
VALOR [$]:	INICIAL:		MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		MIL TREINTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($1.030.039.175) incluido AU del 10.35%		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063739		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		19/11/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			04/12/2024	31/12/20204	
		No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

			N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2024			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	WILLIAM VEGA ARANGO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		2%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere. Ejecutar el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto, anexo técnico y demás recomendaciones del contratante y documentos del proceso de selección.	2%	2%		
2. Ejecutar el contrato en el tiempo y lugar estipulados por el Departamento de Antioquia. Suministrar el personal requerido para la ejecución de las obras en las cantidades, calidades y	2%	2%		

	disponibilidad exigidas en las especificaciones técnicas y a mantenerlo durante todo el plazo de ejecución del contrato. No modificar el personal profesional que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del supervisor del contrato y que el profesional sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades a las solicitadas en el pliego de condiciones para el integrante del equipo de trabajo que se remplaza. Esta autorización debe darse en forma escrita.				
3.	El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca Casa Antioquia.				NO SE HA REQUERIDO
4.	Garantizar la correcta instalación de piezas y demás elementos.				
5.	Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.				
6.	Programar con la supervisión del contrato el horario para la ejecución de los trabajos, para minimizar la afectación de la prestación de los servicios en la edificación a intervenir, de ser necesario dicho horario podrá ser nocturno y fines de semana.	2%	2%		
7.	Ejecutar las obras con mano de obra experimentada.	2%	2%		
8.	Mantener los precios de los ítems referenciados en la propuesta económica fijos durante la vigencia del contrato.	2%	2%		
9.	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	2%	2%		
10.	Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.	2%	2%		
11.	Entregar los materiales con las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas.				NO SE HA EJECUTADO
12.	Proteger todo el trabajo y material contra, robo, desperfecto o daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, el contratista será responsable de los trabajos hasta que estos se inspeccionen y acepten.				NO SE HA REQUERIDO
13.	Proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos.				NO SE HA REQUERIDO
14.	Señalizar adecuadamente y de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.				NO SE HA REQUERIDO
15.	Aplicar los métodos de mantenimiento y construcción recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.				NO SE HA REQUERIDO
16.	Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del				NO SE HA REQUERIDO

	Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.				
17.	Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.	2%	2%		
18.	Suministrar los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los equipos, herramientas y materiales que pueda necesitar para la ejecución de las obras.				NO SE HA REQUERIDO
19.	Suministrar los sistemas de seguridad, equipos, andamios, y herramientas que deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.				NO SE HA REQUERIDO
20.	Realizar la disposición final del RCD que se genere y entregar la certificación correspondiente al supervisor del contrato, en cumplimiento con lo dispuesto en Resolución N°1257 de 2021 que modifica la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Resolución N°472 de 2017, "sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato.				NO SE HA REQUERIDO
21.	El contratista deberá entregar al SUPERVISOR DEL CONTRATO el certificado, licencia o permiso ambiental donde demuestre que el tercero donde realizará la disposición final de sus escombros en sitio autorizado por la entidad competente, y que este en regla con la normativa ambiental colombiana y se deberá entregar antes de disponer sus residuos.				NO SE HA REQUERIDO
22.	Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente".				PENDIENTE AL TERMINAR OBRA
23.	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	2%	2%		
24.	Entregar al supervisor por escrito el informe técnico en los formatos (incluyendo registro fotográfico) suministrados por el supervisor y los de la empresa relacionado con el contrato de obra.				SE ENTREGA AL FINAL DE MES
25.	Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.				HA CUMPLIDO
26.	Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.				NO SE HA REQUERIDO
	TOTAL	**2%**	**2%**		

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJ0	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. El contratante deberá mantener, mientras se realice cualquier actividad en los diferentes sitios de la obra, un responsable de SST (SISO) (profesional o tecnólogo con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
2. Presentar el certificado expedido por la ARL de la evaluación de estándares mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 (Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST).		DOCUMENTAL	PENDIENTE
3. Cumplir con la resolución 4272 del 2021 (Por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
4. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas MA-M7-P6-003 el cual puede ser consultado en la plataforma de isolución de la Gobernación de Antioquia	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Implementar lo que aplique en cuanto a Medidas de manejo de seguridad y salud en el trabajo de la GUIA DE MANEJO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA. (Página 127 a 141)		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
6. Al momento de iniciar la ejecución del contrato se deberá presentar la planilla de pago de seguridad social para cada uno de los trabajadores, el pago deberá corresponder al nivel de riesgo de la actividad a ejecutar.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
7. Antes de iniciar la actividad, todas las personas que van a participar en la ejecución del contrato, administrativas como operativas deben recibir inducción por parte de funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Antioquia.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
8. Los proponentes deberán tener implementado el SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, y esto lo acreditarán con la certificación que al respecto expida la ARL correspondiente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, pedir información adicional que permita verificar cualquier requisito en materia de SST.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
10. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del estudio previo y demás disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
11. Atender oportunamente las solicitudes demandadas por la Secretaría de Suministros y Servicios, sobre temas relacionados con el proyecto.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Presentar un programa de manejo ambiental RCD en los Términos de		DOCUMENTAL	PENDIENTE

	la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante los primeros 10 días de ejecución del contrato.			
2.	Presentar el Programa de Salud Ocupacional, donde se evidencie la Gestión del Riesgo, de acuerdo a la actividad propia de la empresa.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
3.	Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
4.	Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5.	Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
6.	Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	CUMPLE	DOCUMENTAL	
7.	Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
8.	Mantener durante toda la vigencia del contrato el valor de los ítems referenciados en la propuesta económica.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9.	Durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
10.	Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y la Circular de la Secretaria de Hacienda y Secretaria General 201709000086 del 02-02-2017 de la Gobernación de Antioquia.		DOCUMENTAL	N/A
11.	Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
12.	Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
13.	Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**.**	CUMPLE	DOCUMENTAL	
14.	Con el fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional",* **p**or lo menos el 5% del personal dispuesto por el Contratista para la ejecución del contrato deberá pertenecer a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en		DOCUMENTAL	N/A

proceso de reintegración **o** reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad. Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Lo anterior se acreditará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, y el supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. En todo caso, el contratista, desde el inicio y durante el tiempo de ejecución del contrato, deberá contar con el mismo porcentaje de personal para la ejecución en condición de sujetos de especial protección constitucional, so pena de incurrir en la multa dispuesta para tal efecto.			
15. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.			NO SE HA REQUERIDO
16. Para los trabajadores que por su actividad lo requieran, deberá acreditar certificado en nivel avanzado para trabajos en altura emitido por el SENA o empresas certificadas por este.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
17. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las disposiciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, que puedan establecerse por motivos de salud u orden público.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
18. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
19. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE		
20. Suministrar al Departamento y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
21. Presentar en debida forma la factura			NO SE HA

	correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.			REQUERIDO
22.	Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
23.	El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
24.	De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio.		DOCUMENTAL	PENDIENTE
25.	Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N°de 01 de 2020 (prohibición de plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	CUMPLE		
26.	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta. Para verificar el cumplimento de esta obligación el contratista se obliga a aportar oportunamente los soportes correspondientes.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
27.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.			NO SE HA REQUERIDO

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
2. Asignar un supervisor por parte del Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	DOCUMENTAL	

4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
5. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
6. Informar por escrito, de manera oportuna al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.		DOCUMENTAL	NO SE HA REQUERIDO
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
8. Verificar el cumplimiento de los protocolos o disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal ante situaciones de salud u orden público (cuando aplique).	CUMPLE	DOCUMENTAL	
9. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	DOCUMENTAL	
10. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.		DOCUMENTAL	NO SE HA CUMPLIDO EL PLAZO
11. Proyectar y tramitar acta de liquidación del contrato.			NO SE HA REQUERIDO
12. Mantener actualizada la información contractual en la plataforma SECOP II.	CUMPLE		
13. Las demás que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.			NO SE HA REQUERIDO
14. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual. (Planimetría, permisos de acceso, acompañamiento de Seguridad Interna, sitio para la disposición de material sobrante).	CUMPLE		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$1.030.039.175			$1.030.039.175
2. Adiciones				
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$1.030.039.175			$1.030.039.175
4. Anticipos				
5. Recursos pagados / desembolsados	$0			$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0			$0
7. Recursos ejecutados	$20.600.784			$20.600.784
8. Recursos no ejecutados	$1.009.438.391			$1.030.039.175

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación aportada por el contratista.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

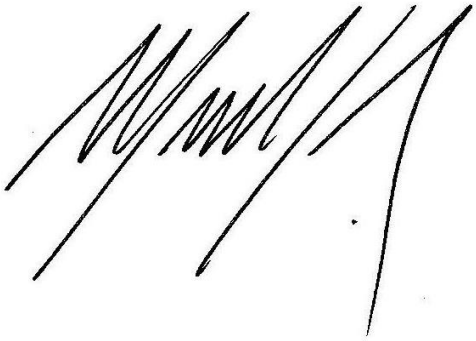
8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 06/12/2024:



WILLIAM VEGA ARANGO
SUPERVISOR